

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2105/20.-

Ramallo, 17 de septiembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza N°: 5762/18; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue aprobada por unanimidad por este
Cuerpo Legislativo;

Que por la misma se nombró "**Plaza Vargas José Adán**" -La
Placita de José", a la plazoleta pública ubicada en la calle Mitre entre Azopardo y
Obligado de la localidad de Pérez Millán;

Que como manifiesta la Ordenanza mencionada, **José Vargas**
fue un destacado y querido vecino de la localidad, cuyos miembros: "creen justo brindar
un merecido reconocimiento y tributar con su nombre la plaza que con sus propias manos
construyó y para que perdure como ejemplo a seguir para las presentes y futuras
generaciones";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría
----- que corresponda dé cumplimiento a la Ordenanza N°: 5762/18.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE